



VALENCIA CREA 2013

XIV CERTAMEN
DE CREACIÓN JOVEN

CORTO
VIDEOARTE
CÓMIC
FOTOGRAFÍA
MODA INFANTIL
MODA ADULTOS
ARQUITECTURA
POP ROCK

MÚSICA
COMUNICACIÓN CORPORATIVA
DISEÑO INTERACTIVO EN LA RED
DISEÑO GRÁFICO
DISEÑO DE INTERIORES
DISEÑO DE PRODUCTO
DISEÑO GASTRONÓMICO

Las/los propietarias/os y/o autoras/es de los trabajos presentados autorizan a la organización para realizar proyecciones públicas, renunciando a remuneración alguna, dentro del marco del presente Certamen. Las/los autores/es deberán de aportar dos capturas de pantalla de varios fotogramas en soporte digital. No podrán ser seleccionadas las que no tengan una calidad técnica necesaria para una correcta utilización en el proceso de selección. Plazo de inscripción y entrega de la obra: desde el 6 hasta el 10 de mayo de 2013.

Diseño Interactivo/en la Red

Dispositivos interface físicos o dispositivos móviles, etc. Se podrá presentar diseño de páginas Web, con árbol de contenidos previos; página de introducción, home page y seis subpáginas máximo, con la interactividad y animación que la/el participante desee. No se admitirá la utilización ni la aparición de marcas comerciales en las obras presentadas. Cada trabajo deberá ir en un CD Rom que exclusivamente contenga dicho trabajo, debiéndose entregar en un estuche de protección, incluyendo título y nombre del autor/a. Plazo de inscripción y entrega de la/s obra/s: desde el 6 hasta el 10 de mayo de 2013.

Videarte

Se presentará una sola obra por autor/a o colectivo. La obra no podrá ser anterior al año 2011. La duración no podrá superar los 15 minutos. Los trabajos deberán entregarse en un soporte que contenga únicamente el trabajo y además dentro de un estuche de protecció. El formato admisible será DVD. No serán seleccionadas las obras que no tengan una calidad técnica necesaria para su correcta utilización en el proceso de selección. Plazo de inscripción y entrega de la obra: desde el 6 hasta el 10 de mayo de 2013.

Arquitectura

Se pueden presentar proyectos de edificación de vivienda, de edificios de uso público, de edificios singulares de diseño urbano, etc. Se presentará un dossier explicativo en formato máximo DIN-A3 con la memoria del proyecto y la información gráfica. Se presentará un máximo de 3 paneles en tamaño DIN-A1 que incluirán tanto la documentación gráfica como la memoria de la propuesta. Incluirá como mínimo:

- Emplazamiento en relación con el entorno.
- Planta de ordenación general (escala general aproi ma a 1:2000).
- Plantas, secciones, alzados y perspectivas necesarias para el correcto entendimiento de la propuesta.
- Indicación de superficies.

Plazo de inscripción y entrega de la/s obra/s: desde el 6 hasta el 14 de mayo de 2013.

Diseño Gráfico

Se podrán presentar carteles, publicaciones, ilustra-ciones o dibujos, etc., debiendo presentarse obliga-toriamente impresos. No se admitirá la utilización ni la aparición de marcas comerciales en las obras presentadas. Plazo de inscripción y entrega de la/s obra/s: desde el 6 hasta el 14 de mayo de 2013.

Comunicación Corporativa

Se podrá presentar logotipos o anagramas y su aplicación a papelería básica, en cualquiera de los soportes que la/el participante desee (tamaño máximo DIN-A3) y obligatoriamente en formato impreso. No se admitirá la

utilización ni la aparición de marcas comerciales; la marca deberá ser totalmente ficticia. La propuesta presentada incluirá símbolo, logotipo, tipografía, gama cromática, versión B/N y papelería básica. Plazo de inscripción y entrega de la/s obra/s: desde el 6 hasta el 14 de mayo de 2013.

Fotografía

Las/los participantes presentarán un mínimo de tres y un máximo de cinco fotografías de una obra que deberá ser de temática común, y el Jurado la valorará en su conjunto. Las fotografías han de ser presentadas para su exposición en soporte rígido (no se admitirá el cristal) no superior a 30 x 40 cm. Dentro del soporte, el tamaño mínimo del papel fotográfico será de 18 x 24 cm. Plazo de inscripción y entrega de la/s obra/s: desde el 6 hasta el 15 de mayo de 2013.

Música

Las obras presentadas no deberán haber sido estrenadas con anterioridad al fallo del Jurado. Deberán ser composiciones de música contemporánea, en cualquier dirección estética, escritas para un ensemble instrumental de entre 7 y 10 intérpretes. La plantilla del ensemble será libre, pero no debe duplicarse ningún instrumento.

Está permitida la inclusión de una voz. En caso de incluir percusión, no escribir para más de un máximo. No deben utilizarse medios electroacústicos.

- Raídex y necesidades técnicas para el concierto, así como los instrumentos a utilizar por el grupo en escena.

Se presentará una maqueta con formato mp3, que como mínimo contendrá dos canciones. Se admitirán las siguientes modalidades: Pop-Rock, Metal, Fusión y Hip Hop. Plazo de inscripción y entrega de la/s obra/s: desde el 6 hasta el 16 de mayo de 2013.

Diseño de Interiores

Se presentarán antiproyectos en soporte rígido y formato impreso, tamaño DIN-A3 máximo. Deberán presentar proyectos de diseño de interiores de viviendas, locales comerciales, oficinas o despachos, arquitectura efímera: stand de feria, escenografía de teatro o de cine, espacios expositivos, culturales, etc. Plazo de inscripción y entrega de la/s obra/s: desde el 6 hasta el 17 de mayo de 2013.

Cómic

Las historietas presentadas no podrán exceder de cuatro páginas. El tema será libre, pero los personajes protagonistas deberán ser originales, de creación propia e inéditos. No se establece ninguna distinción entre blanco y negro o de color, presentando al concurso la obra original (quedan excluidas las copias). El formato máximo será de tamaño DIN-A3. Los trabajos pueden ser rotulados en valenciano o castellano. Los trabajos presentados sin enmarcar, protegidos únicamente por papel cebolla o acetato. En el caso de la utilización de cualquier tratamiento digital, se debe adjuntar a la obra el trabajo original. Plazo de inscripción y entrega de la/s obra/s: desde el 6 hasta el 17 de mayo de 2013.

Diseño de Producto

Los proyectos se deberán presentar con prototipos o maquetas, acompañados de una explicación gráfica y de memoria descriptiva en tres paneles –como máximo- de formato DIN-A3. Plazo de inscripción y entrega de la/s obra/s: desde el 6 hasta el 17 de mayo de 2013.

BASES COMUNES A TODAS LAS MODALIDADES

1. **PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes en colectivo o individualmente, en edades comprendidas entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, teniendo esta edad el día 6 de mayo de 2013, que deberán cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- **Para optar al Premio Nacional:**

- Haber nacido en España o ser residente en España.

- **Para optar al Premio Ciudad de Valencia:**
Estar empadronada/o en la ciudad de Valencia o estudiando en un Centro Educativo o Universitario de Valencia, o trabajando en una empresa con domicilio fiscal en la ciudad de Valencia.

Para aquellos participantes que se presenten como colectivo, el 50% ó la mayoría (en caso de colectivos con número de participantes impar) deberán estar empadronadas/os en la ciudad de Valencia, o matriculadas en un Centro Educativo o Universitario de la ciudad de Valencia en el curso 2012/2013, o trabajando en una empresa con domicilio fiscal en la ciudad de Valencia. Para la comprobación de estos requisitos será necesaria la presentación de una fotocopia del D.N.I. o Tarjeta de Residente de cada participante; para aquellos que deban demostrar que están empadronado/s en la ciudad de Valencia; certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en esta ciudad, la cual será posteriormente verificada por el Ayuntamiento, o fotocopia del Certificado de la matrícula en un Centro Educativo o Universitario de Valencia, en el curso 2012/2013, o documentación que acredite en la empresa donde trabaja y acreditación del domicilio fiscal de la empresa en el municipio de Valencia. Los participantes presentarán una declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dicha declaración irá adjunta al boletín de inscripción. No podrán participar en la presente convocatoria aquellos jóvenes galardonados con el Premio Nacional o el Premio Ciudad de Valencia en el Certamen anterior, celebrado en el año 2012, salvo que se presenten a una disciplina artística diferente a la que fueron premiados/ os.

2. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS

El plazo de inscripción y entrega de las obras queda abierto el día 6 de mayo de 2013, finalizando en las fechas que se indican en las condiciones específicas para cada modalidad. Lugar de entrega de las obras en el edificio de Las Naves de la C/ Juan de Verdeguer nº 20, 46024 Valencia, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. Relación de la documentación a aportar:

1º) Boletín de Inscripción por duplicado, debidamente cumplimentado.

2º) Fotocopia del DNI o Tarjeta de Residente del autor/a o autoras/es.

3º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

4º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

5º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

6º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

7º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

8º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

9º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

10º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

11º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

12º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

13º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

14º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

15º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

16º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

17º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

18º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

19º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

20º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

21º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

22º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

23º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

24º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

25º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

26º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

27º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

28º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

29º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

30º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

31º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

32º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

33º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

34º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

35º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

36º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

37º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

38º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

39º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

40º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

41º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

42º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

43º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

44º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

45º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

46º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

47º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

48º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

49º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

50º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

51º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

52º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

53º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

54º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

55º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

56º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

57º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

58º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

59º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

60º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

61º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

62º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

63º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

64º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

65º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

66º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

67º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

68º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

69º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

70º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

71º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

72º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

73º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

74º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

75º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

76º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

77º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

78º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

79º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

80º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

81º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

82º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

83º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

84º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

85º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

86º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

87º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

88º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

89º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

90º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

91º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

92º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

93º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

94º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

95º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

96º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

97º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

98º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

99º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

100º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

101º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

102º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

103º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

104º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

105º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

106º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

107º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

108º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

109º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

110º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

111º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

112º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

113º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

114º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

115º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

116º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

117º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

118º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

119º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o

120º) Certificado de empadronamiento, o bien declaración de estar empadronado/s en la ciudad de Valencia, (la cual será verificada posteriormente por el Ayuntamiento), o